

PROMULGA ACUERDO N° 158 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EL PROVEEDOR PARACLINICS S.A."

DECRETO EXENTO N° 2373 /2018.

RECOLETA, 02 OCT. 2018

VISTOS:

1. La necesidad de dar continuidad al servicio de esterilización de material quirúrgico mientras se tramita la autorización de funcionamiento de la sala de esterilización del Cesfam Quinta Bella, la cual posee un nuevo equipo autoclave.
2. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra c) y, el Artículo 10, Número 3, del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en los casos de emergencia, urgencia e imprevisto;
3. El memorándum N° 164/2018 del Secretario Municipal, el cual remite al Departamento de Salud el Acuerdo N° 158 de fecha 11/09/2018.
4. La cotización del proveedor Paraclinics S.A. donde indica el valor por litro de esterilización en alta y baja temperatura, incluyendo el servicio de retiro, lavado, esterilización, empaque y despacho de material quirúrgico dental.
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 158 de fecha 11 de Septiembre de 2018, que aprueba "**CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL CLÍNICO DE LOS CENTROS DE SALUD CON LA EMPRESA PARACLINICS S.A."**
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

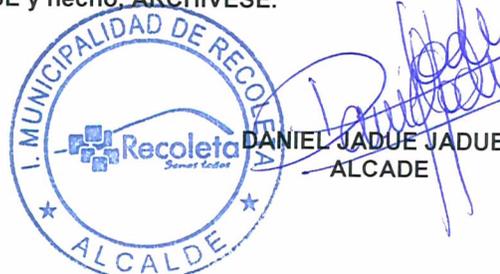
DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 158 de fecha 11/09/2018 que aprueba;
2. "LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL CLÍNICO DE LOS CENTROS DE SALUD CON LA EMPRESA PARACLINICS S.A., RUT 96.986.070-8 CON DOMICILIO EN CALLE CARRIÓN N° 1398, COMUNA DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 65.000.000.- IVA INCLUIDO".
3. Los precios a pagar por litro de esterilización son los siguientes: Sólo esterilización a alta temperatura: \$ 256 pesos por litro; Proceso integral en Alta Temperatura: \$ 327 por litro; proceso integral en baja temperatura: \$ 470. Todos los valores mencionados son con IVA incluido.
4. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será a contar del 1/09/2018 y hasta el 31/12/2018 o hasta que se complete el monto del contrato, lo que ocurra primero.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.
6. **IMPÚTESE** el gasto genere la presente contratación al ítem N° 215.22.08.999.001.007 "Otros Servicios" Centros de Costo 16.02.01; 16.03.01; 16.04.01; 16.05.01; 16.11.01; 16.20.01 y 16.69.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/MI



PROMULGA ACUERDO N° 158 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EL PROVEEDOR PARACLINICS S.A."

DECRETO EXENTO N° 2373 /2018.

RECOLETA, 02 OCT. 2018

VISTOS:

1. La necesidad de dar continuidad al servicio de esterilización de material quirúrgico mientras se tramita la autorización de funcionamiento de la sala de esterilización del Cesfam Quinta Bella, la cual posee un nuevo equipo autoclave.
2. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra c) y, el Artículo 10, Número 3, del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en los casos de emergencia, urgencia e imprevisto;
3. El memorándum N° 164/2018 del Secretario Municipal, el cual remite al Departamento de Salud el Acuerdo N° 158 de fecha 11/09/2018.
4. La cotización del proveedor Paraclinics S.A. donde indica el valor por litro de esterilización en alta y baja temperatura, incluyendo el servicio de retiro, lavado, esterilización, empaque y despacho de material quirúrgico dental.
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 158 de fecha 11 de Septiembre de 2018, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL CLÍNICO DE LOS CENTROS DE SALUD CON LA EMPRESA PARACLINICS S.A."
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 158 de fecha 11/09/2018 que aprueba;
2. "LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL CLÍNICO DE LOS CENTROS DE SALUD CON LA EMPRESA PARACLINICS S.A., RUT 96.986.070-8 CON DOMICILIO EN CALLE CARRIÓN N° 1398, COMUNA DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 65.000.000.- IVA INCLUIDO".
3. Los precios a pagar por litro de esterilización son los siguientes: Sólo esterilización a alta temperatura: \$ 256 pesos por litro; Proceso integral en Alta Temperatura: \$ 327 por litro; proceso integral en baja temperatura: \$ 470. Todos los valores mencionados son con IVA incluido.
4. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será a contar del 1/09/2018 y hasta el 31/12/2018 o hasta que se complete el monto del contrato, lo que ocurra primero.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.
6. **IMPÚTESE** el gasto genere la presente contratación al ítem N° 215.22.08.999.001.007 "Otros Servicios" Centros de Costo 16.02.01; 16.03.01; 16.04.01; 16.05.01; 16.11.01; 16.20.01 y 16.69.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL